

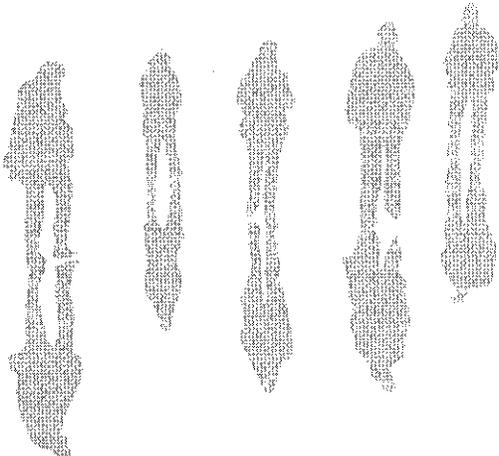
## ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°68

### Centro de Formación Técnica Lota Arauco

En la sesión N° 215 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 30 de septiembre de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

#### I. VISTOS:

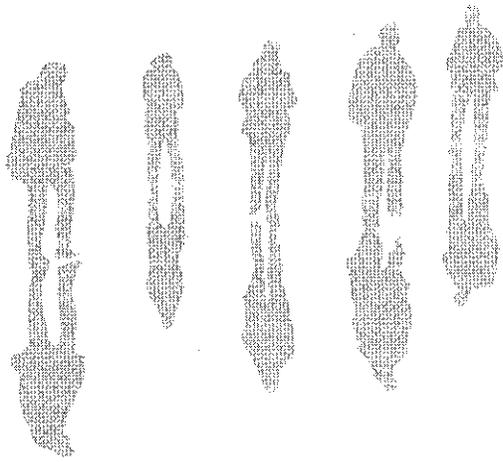
1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por el Centro de Formación Técnica Lota Arauco, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó el Centro de Formación Técnica Lota Arauco por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 215, de fecha 30 de septiembre de 2009 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
  - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
  - b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y



con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

## II. TENIENDO PRESENTE:

3. Que, el Centro de Formación Técnica Lota Arauco se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que, con fecha 18 de diciembre de 2008, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna del Centro de Formación Técnica Lota Arauco.
5. Que, con fecha 24, 25 y 26 de junio de 2009, la institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
5. Que, con fecha 31 de agosto de 2009, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
7. Que, dicho informe fue enviado al Centro de Formación Técnica Lota Arauco para su conocimiento.
8. Que, con carta de fecha 21 de septiembre de 2009, el Centro de Formación Técnica Lota Arauco comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones



respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 215, de fecha 30 de septiembre de 2009.

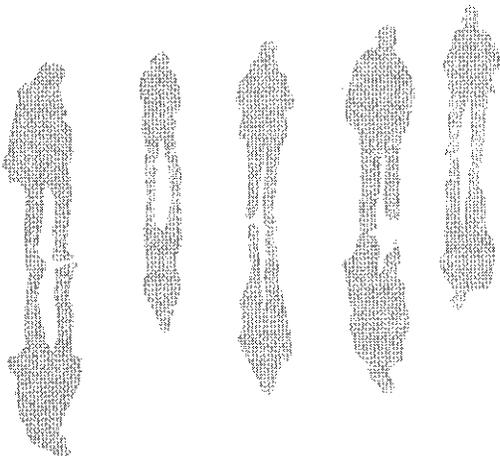
### III. CONSIDERANDO:

10. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en los números 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
11. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

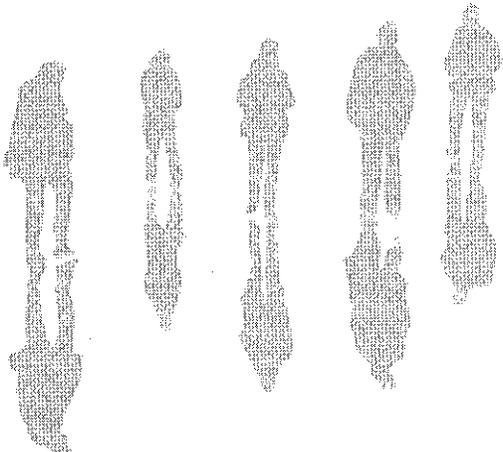


#### Área Gestión Institucional

- El Centro de Formación Técnica Lota Arauco cuenta con una misión, propósitos y objetivos conocidos y compartidos por profesores y estudiantes. Se evidencia un importante reconocimiento regional y compromiso por parte de todos los estamentos con el proyecto institucional.
- La Institución no cuenta con mecanismos claros que permitan verificar el cumplimiento de sus propósitos y objetivos institucionales.



- La estructura organizacional responde a niveles de complejidad, que no son necesariamente consistentes con los requerimientos de la gestión académica.
- Existe una política de recursos humanos incipiente. Si bien existen acciones de capacitación y perfeccionamiento dirigidas al personal docente y administrativo, éstas no se enmarcan en un programa formal.
- La Institución cuenta con una política de gestión de los recursos financieros que ha determinado su desarrollo, crecimiento y perspectivas futuras. Asimismo, su sustentabilidad financiera se encuentra asegurada por el convenio con CORFO.
- El contar con recursos públicos para el desarrollo del proyecto del CFT implica necesariamente avanzar en la consolidación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, particularmente, dado el rol social que se ha planteado la propia Institución.
- El Centro ha llevado a la práctica en forma efectiva una política de postulación a proyectos nacionales e internacionales, lo que le ha permitido adquirir recursos educacionales y perfeccionar profesores que participan en los proyectos.
- En cuanto a la gestión de los recursos materiales, la Institución logra identificar sus necesidades de inversión. Sin embargo, se evidencia una falta de políticas y acciones concretas en aspectos referidos a la actualización, mantención y desarrollo de los recursos físicos y materiales al servicio de las carreras.
- El Centro cuenta con un Plan Estratégico que orienta la gestión institucional, aunque no especifica los recursos asociados a los objetivos estratégicos planteados. Además, resulta necesario que la institución avance en la utilización de indicadores y el seguimiento de resultados, así como en profundizar su capacidad de autorregulación.
- Existe un sistema de información para la gestión tanto de información académica como administrativa. Sin embargo, ésta no es utilizada de manera sistemática



para la toma de decisiones, particularmente aquella referida a la gestión académica.

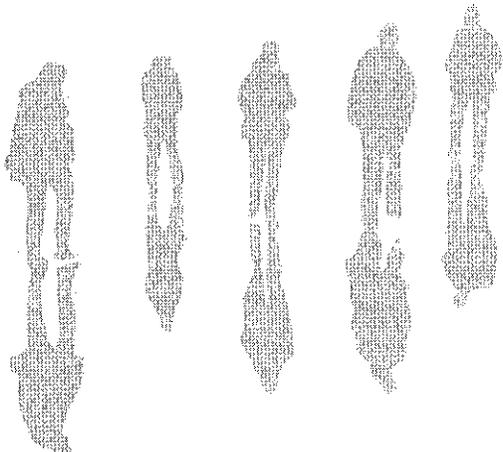
### Área Docencia de Pregrado

- Los propósitos de la docencia conducente a título se encuentran definidos. No obstante, resulta necesario un seguimiento sistemático del perfil de la población objetivo atendida por la Institución.
- El Centro cuenta con políticas y mecanismos para asegurar la calidad de los programas y títulos ofrecidos, considerando el diseño y la provisión de carreras y programas. Se destacan, especialmente, la periódica revisión de los perfiles de egreso, la implementación de currículos por competencias en algunos programas y la implementación de comités consultivos como mecanismo de consulta al medio empresarial.
- Las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, en algunos casos, no se encuentran debidamente explicitadas y formalizadas. La Institución requiere avanzar en políticas y mecanismos para la apertura, revisión y cierre de carreras y sedes.
- Respecto del proceso de enseñanza aprendizaje, existen importantes esfuerzos de innovación pedagógica que requieren ser profundizados. Asimismo, se presenta una insuficiente sistematización de los aprendizajes institucionales que se obtienen de la gestión de la docencia y en el seguimiento de resultados.
- El Centro cuenta con una adecuada disponibilidad de equipamiento en laboratorios. Se evidencian debilidades en la infraestructura, particularmente de la sede Cañete, y en la disponibilidad de recursos bibliográficos.
- Si bien el cuerpo académico presenta una baja rotación y alto compromiso, las políticas referidas a su promoción, evaluación, perfeccionamiento y renovación para el mejoramiento de la docencia, son incipientes. Su aplicación en el ámbito



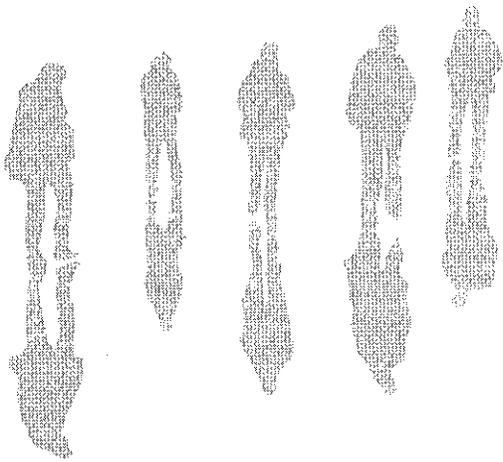
del perfeccionamiento resulta especialmente relevante para las carreras con currículos basados en competencias.

- La Institución cuenta con mecanismos adecuados para apoyar a sus estudiantes, aun cuando en algunos casos no existen resultados que permitan evaluar su eficacia. Las tasas de titulación son bajas.
  - Los titulados del Centro presentan una alta inserción laboral. Adicionalmente, se valora la gestión del Departamento de Prácticas Laborales, Titulación y Empleabilidad.
  - La Institución ha iniciado un proceso de consulta formal a empleadores y titulados, del que aún no se desprenden resultados que deriven en una retroalimentación para el mejoramiento de la docencia.
13. Que el proceso de evaluación interna contó exclusivamente con la participación de actores internos y con bajos niveles de reflexión y autocrítica, cuestión que queda de manifiesto en las observaciones al informe de evaluación externa entregado por la Institución.
14. Que en relación al proceso de acreditación anterior, la Institución no da cuenta de avances sustantivos en aspectos tales como su vinculación con la Universidad de Concepción, las políticas de gestión del cuerpo docente, las insuficiencias en infraestructura, el desarrollo y consolidación del perfeccionamiento docente y las bajas tasas de titulación.
15. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

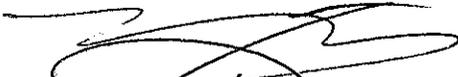


## LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO ACUERDA:

16. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica Lota Arauco cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.
17. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita al Centro de Formación Técnica Lota Arauco en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.
18. Que, dicha acreditación es válida hasta el 30 de septiembre de 2011, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
19. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, el Centro de Formación Técnica Lota Arauco deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
20. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución debe incorporar a su publicidad información que de cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 2, "Normas para la difusión y publicidad de la acreditación de instituciones de educación superior", de fecha 31 de octubre de 2007.



21. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 16 en adelante.



**DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

